

linde de referencia. Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.2-a) del Reglamento de desarrollo de la Ley de Costas, aprobado por RD 1471/1989, y con los efectos previstos en el artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

A estos efectos, y con el fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas, se informa que los planos de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre, que incluyen también la representación del límite interior de las zonas de servidumbre de tránsito y de protección, podrán consultarse, en horario de 9 a 14 horas y durante el plazo de un mes (contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria), en las dependencias de la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas número 53, 3ª planta, de Santander; también podrá consultarse una copia de dichos planos en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Simultáneamente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se convoca para la realización del acto de apeo de dicho deslinde previsto en el artículo 22.3 del citado Reglamento Costas, el próximo día 25 de marzo a las 11:00 horas, en Aula de Cultura de Somo, situada en la calle Ría de Cubas número 2 de dicha localidad, a las personas que se relacionan en los Edictos publicados en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y en el de la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que pudieran tener la condición de titulares de fincas colindantes con el deslinde provisional establecido en el tramo.

Santander, 26 de febrero de 2009.—El jefe de Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/3274

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de almacén industrial de materiales para instalaciones frigoríficas, en Igollo.

Por «Suministros Frigoríficos Marín, S.L.» (LIC/875/2008) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén industrial de materiales para instalaciones frigoríficas situada en polígono industrial Otero, 6, Igollo, Camargo (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 11 de febrero de 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

09/3174

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Intentada la notificación, y no habiendo podido practicar, de la Resolución de Alcaldía de 19 de febrero de 2009, la cuál ha sido dictada en el expediente relativo a baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes según datos del Censo de Electoral, relativo a la formación del CERE para las próximas elecciones al

Parlamento Europeo, de diversos vecinos domiciliados en este municipio de Los Corrales de Buelna, se efectúa la misma, por medio del presente, a los siguientes interesados:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO	DOMICILIO
Eusebiu Balint	07044657	Calle Menéndez Pelayo 3, 3ºB
Gabriela Balint	X09553185C	Calle Menéndez Pelayo 3, 3ºB
Ionel Stan	X04166544W	Calle Castilla 9, 4ºD
Mónica Stan	X05882251R	Calle Castilla 9, 4ºD
Ferentz Diac	X08528197G	Avenida Condesa Forjas de Buelna 12, 2ºDR
Gheorghe Les	11365370	Avenida Condesa Forjas de Buelna 12, 2ºDR
Ioan Iordache	X05315641L	Calle Onesimo Redondo 11, 3ºA
Lucia Ramona Borca	08236111	Calle San Benito 2, 4ºZ
Maria Vlaicu	X04711621W	Calle San Benito 2, 4ºZ
Cosmina Mariana Covaciu	06764310	Calle San Benito 2, 4ºZ
Ciurar Viorel	08074930	Calle San Benito 2, 4ºZ
Novac Eliza	06768188	Calle San Benito 2, 4ºZ
Vlaicu Ioan Gheorghe	04447468	Calle San Benito 2, 4ºZ
Nicolae Ciurar	03856066	Calle San Benito 2, 4ºZ

Los Corrales de Buelna, 2 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Mª Mercedes Toribio Ruiz.

09/3267

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de incoación de expediente para retirada de vehículos de la vía pública.

Incoados por este Ayuntamiento diversos expedientes de retirada de vehículos de la vía pública por infracción tipificada en la Ley 10/98 de Residuos Sólidos Urbanos, artículo 34.3 B, mediante el presente se procede a someter a publicación los diversos actos administrativos llevados a cabo, al haber sido imposible llevar a cabo la notificación personalmente, todo ello a los efectos de lo regulado en el artículo 59 de la LRJ-PAC 30/92, y sin perjuicio de actos complementarios llevados a efecto para intentar la puesta en conocimiento de los interesados:

Nº EXPTE.	INTERESADO	MATRÍCULA VEHÍCULO	ACTO OBJETO DE PUBLICIDAD
87/2009	Don Tomás García Pérez	S-7827-Y	Incoación de expediente
83/2009	Don Carlos Nieto Andreu	8646-BKK	Incoación de expediente
428/2008	Don Arkaitz Mendicutie Mendizábal	SE-2412-CY	Comunicación plazo retirada vehículo

En los casos de incoación de expediente, los interesados dispondrán de un plazo de quince días para la presentación de alegaciones en defensa de sus derechos e intereses legítimos, revistiendo tales actos objeto de publicación naturaleza de trámite por lo cual contra los cuales no cabrá recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la LRJ-PAC 30/92, sin perjuicio de la invocación de las causas de nulidad o anulabilidad reguladas en los artículos 62 y 63 del mismo cuerpo legal. En cuanto al archivo de expediente suponen acuerdos definitivos contra los que procederá recurso de reposición potestativo por plazo de un mes ante la Alcaldía, tras el cual podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por plazo de dos meses, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente este último recurso por plazo de dos meses.

Laredo, 2 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente accidental, Alejandro Liz Cacho.

09/3269

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación definitiva de la modificación de denominación de varias calles del municipio.

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria aprobada el día 2 de febrero de 2009, se ha acordado la aprobación definitiva de la modificación de la denominación de varias calles del municipio, tal y como se describe a continuación:

ACTUAL DENOMINACIÓN	PROPUESTA DEFINITIVA
Calle Almirante Bonifaz	Calle Almirante Ramón de Bonifaz
Parque de la Atalaya	Parque Brigadier Diego del Barco
Travesía Espíritu Santo	Calle del Tinaco
Parque Elorza Aristorena	Parque de los Pescadores
Plaza 18 de Julio	Plaza Virgen del Carmelo
Calle Santa M ^a de la Cabeza	Calle Angel Gutiérrez Unzúe
Calle Alcazar de Toledo	Calle Alfonso Ruiz Martínez
Calle Cuartel de Simancas	Calle Maximino Basoa Ojeda
Avda. de la Victoria (hasta Carlos V)	Avenida de Cantabria
Avda. de la Victoria (desde Carlos V)	Avenida de la Libertad
Avda. José Antonio	Avenida de España
Calle Carrero Blanco	Calle Víctimas del Terrorismo
Calle del Puerto	Calle Navegante Martín de Islares
Calle Crucero Baleares	Calle Pintor Santiago Montes
Travesía Doctor Velasco	Calle escultor José Grajera
Desde Autovía hasta Plaza Santa Ana	Calle Arquitecto Joaquín Rucoba
Travesía José Antonio	Calle del Corregimiento de Laredo
Travesía Santa Catalina	Calle Pintor Francisco Velasco
Alameda José Antonio	Alameda Manuel Llano

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal reguladora de la Identificación y Rotulación de los Inmuebles y de las Vías Públicas Municipales.

Laredo, 2 de marzo de 2009.—El alcalde accidental, Alejandro Liz Cacho.

09/3338

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Notificación de incoación de oficio de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la providencia dictada por esta Alcaldía en fecha 11 de diciembre de 2008, a la persona que a continuación se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Miengo y en el BOC la citada providencia que a continuación se transcribe:

“PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, de 9 de abril de 1997, sirva la presente para poner en conocimiento de doña Susana Nocetz, con pasaporte número 00344863-R, que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que la misma no reside en el domicilio en el que figura inscrita, urbanización La Caleta III, portal 8 bajo B de Mogro, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre), se le comunica que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante se le concede un plazo de quince días contados a partir del recibo de la presente notificación o de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en caso de que ésta resultase infructuosa, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Registro de este Ayuntamiento las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones”.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Miengo, 2 de marzo de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/3248

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Notificación de incoación de oficio de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la providencia dictada por esta Alcaldía en fecha 11 de diciembre de 2008, a la persona que a continuación se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Miengo y en el BOC la citada providencia que a continuación se transcribe:

“PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, de 9 de abril de 1997, sirva la presente para poner en conocimiento de don José María Caruso, con pasaporte número 02535142-J, que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que el mismo no reside en el domicilio en el que figura inscrito, urbanización La Caleta III, portal 8 bajo B de Mogro, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre), se le comunica que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante se le concede un plazo de quince días contados a partir del recibo de la presente notificación o de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en caso de que ésta resultase infructuosa, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Registro de este Ayuntamiento las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones”.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Miengo, 2 de marzo de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/3249

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de solicitud de licencia de actividad de hotel de cuatro estrellas.

Por doña Josefa Gómez Zubia, con DNI 13872156-M y domicilio a efectos de notificaciones en Quevedo número 49, de Santillana del Mar, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de Hotel de Cuatro Estrellas, en la Unidad de Actuación Q1A4, sita en Quevedo.

Lo que en cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de